

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de julio de dos mil veintiuno

Demandante	CLAUDIA PATRICIA COMBITA PEREZ
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado	05 001 31 03 011- 2019-00524-00
Proceso	VERBAL
Asunto	Requiere curador y pone en conocimiento

De cara a la solicitud realizada por el curador ad litem de las personas indeterminadas, el despacho lo requiere a fin de que informe y acredite los gastos en que ha incurrido durante el ejercicio de su función dentro del presente trámite.

Se allega y pone en conocimiento la respuesta dada por la Alcaldía de Medellín de cara al presente trámite, que obra en el archivo 2.5 del expediente digital.

Aceptado el cargo como fue por el curador ad litem, por secretaria se realizará la notificación electrónica, en los términos del Decreto 806 de 2020, del auto admisorio de la demanda, concediéndole el traslado respectivo.

3

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a09877fd03b241bfa03e256826471f7e7233f15e1b0e1c3c10e6b08b4d1378be

Documento generado en 12/07/2021 11:21:28 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>